

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 37312

Ref. Expediente N° NC2022/0000026

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de enero de 2022 con el N° NC2022/0000026, por YARA INTERNATIONAL ASA, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO PARA DETERMINAR LA FITOSANIDAD”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2020/065786 del 8 de junio de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 958 el 8 de abril de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0000026 del 23/09/2022, solicitó el reconocimiento de los resultados del examen de patentabilidad efectuado por la Oficina Europea de Patentes (EPO) allegando la documentación correspondiente y dando cumplimiento a los requisitos señalados en el numeral 1.2.2.5.2.1 del título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 2258 del 14 de febrero de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0000026 el 18 de abril de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 12 que reemplazan las originalmente presentadas. Adicionalmente y de manera simultánea, mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0004828 el 18 de abril de 2023, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 12 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un método y un dispositivo para determinar la salud de una planta, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2017358106, en que la invención incluye las etapas de mostrar una tabla de colores de hojas digitales con colores que van desde el verde amarillo al verde oscuro, recibir información sobre qué color de la tabla de colores coincide mejor con el color de la hoja que

Resolución N° 37312

Ref. Expediente N° NC2022/0000026

está siendo estudiada y determinar la salud de la hoja con base en la comparación de colores.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de incrementar la precisión al momento de determinar la salud de las plantas, eliminando el uso de tablas de colores físicas y los procesos de calibración de cámaras utilizados en métodos convencionales, permitiendo así la identificación de cuándo la planta necesita fertilizantes, con el fin de mejorar el rendimiento de los cultivos.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2023/0004828 el 18 de abril de 2023 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA DETERMINAR LA FITOSANIDAD".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA DETERMINAR LA FITOSANIDAD"

Clasificación IPC: G01J 3/46, G01J 3/52, A01G 7/00, G01N 21/84.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° NC2023/0004828 el 18 de abril de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): YARA INTERNATIONAL ASA.

Dirección(es): DRAMMENSVEIEN 131, 0277 OSLO, NORUEGA.

Inventor(es): Navin TWARAKAVI, Idaly ALI, Robin YEO y Muhammad IZUDDIN.

Prioridad(es) N°: 12/06/2019, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 19179689.5.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2020/065786

Fecha: 8 de junio de 2020.

Vigente desde: 8 de junio de 2020

Hasta: 8 de junio de 2040.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 37312

Ref. Expediente N° NC2022/0000026

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a YARA INTERNATIONAL ASA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de junio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.06.30
17:02:12 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 37312

Ref. Expediente N° NC2022/0000026

ANEXO No. 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un método para determinar la salud de una planta (24), cuyo método comprende:
mostrar, en una pantalla (12) de un visualizador electrónico de un dispositivo informático móvil (10), una tabla de colores de hojas digital (16) con colores que van desde el verde amarillo al verde oscuro;
mostrar en la pantalla junto a la tabla de colores de hojas digital un área blanca (20) sobre la que se va a colocar una hoja (22) de la planta (24);
recibir información al dispositivo informático móvil de un usuario sobre qué color de la tabla de colores de hojas digital coincide mejor con la hoja que se coloca en el área blanca; y
en donde el dispositivo informático móvil determina la fitosanidad con base en la información recibida.
2. Método según la reivindicación 1, en donde la tabla de colores de hojas digital comprende una pluralidad de franjas verdes (18a-d), cada una de las cuales tiene un color diferente, en donde cada color diferente es un color de dichos colores que van desde el verde amarillo al verde oscuro, y en donde el método comprende recibir información del usuario sobre qué franja verde o cuáles dos franjas verdes adyacentes de la pluralidad de franjas verdes coinciden mejor con la hoja que se coloca en el área blanca.
3. Método según la reivindicación 1, en donde la tabla de colores de hojas digital comprende una combinación gradual de dichos colores que van desde el verde amarillo al verde oscuro.
4. Método según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el área blanca tiene un ancho en el rango del 80-100 % del ancho de la pantalla y una altura en el rango del 30-50 % de la altura de la pantalla.
5. Método según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la tabla de colores de hojas digital y el área blanca se muestran con la pantalla ajustada al brillo máximo.
6. Método según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende recibir detalles del cultivo asociados con la parcela de la planta (26) del usuario y seleccionar la tabla de colores de hojas digital para mostrarla en la pantalla en función de uno o más de los detalles del cultivo recibidos.
7. Método según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende recibir información del usuario sobre qué color de la tabla de colores de hojas digital coincide mejor con la hoja para una pluralidad de hojas diferentes de una parcela (26) y determinar una fitosanidad promedio con base en la información recibida para la pluralidad de diferentes hojas de la parcela.
8. Método según la reivindicación 7, que comprende proporcionar una recomendación de fertilizante con base, al menos en parte, en la fitosanidad promedio determinada.
9. Método según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la pantalla es una pantalla táctil y en donde el método comprende recibir información del usuario sobre qué color de la tabla de colores de hojas digital coincide mejor con la hoja a través de la pantalla táctil.

Resolución N° 37312

Ref. Expediente N° NC2022/0000026

10. Método según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dispositivo informático móvil es un teléfono inteligente o una tableta.
11. Medio de almacenamiento legible por computador que comprende instrucciones para llevar a cabo el método según la reivindicación 1.
12. Un dispositivo informático móvil (10) para determinar la salud de una planta (24), cuyo dispositivo informático móvil comprende un visualizador electrónico con una pantalla (12), en donde el dispositivo informático móvil está configurado para:
 - mostrar en la pantalla (12), una tabla de colores de hojas digital (16) con colores que van desde el verde amarillo al verde oscuro;
 - mostrar en la pantalla junto a la tabla de colores de hojas digital un área blanca (20) sobre la que se va a colocar una hoja (22) de la planta (24);
 - recibir información de un usuario sobre qué color de la tabla de colores de hojas digital coincide mejor con la hoja que se coloca en el área blanca; y
 - determinar la fitosanidad con base en la información recibida.